



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO, CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de formación en la Dirección General del Espacio Universitario, curso 2023-2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el artículo 15 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntuación
ARÉVALO ALONSO, FEDERICO	4,25
OBANDO MALAGÓN, LUIS CARLOS	4,75
PALOMO LAURA, STEPHANY	8

2.- **Conceder** la Beca de formación a D. <sup>a</sup> Stephany Palomo Laura

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a:

- D. Luis Carlos Obando Malagón, como Suplente 1º
- D. Federico Arévalo Alonso, como Suplente 2º

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ESTEPA GÓMEZ, ALBERTO	No matriculado titulaciones requeridas	Art. 6
MUÑOZ COSME, ANTONIO	No asistir a la entrevista	Art. 15
RUIZ ÁLVAREZ, ANDREA SAMIRA	No asistir a la entrevista	Art. 15
POZO DÍAZ, MARINA	No matriculada titulaciones requeridas	Art. 6
SERRANO ANGORRILLA, PATRICIA	No matriculada titulaciones requeridas	Art. 6

Código Seguro De Verificación	oYTAp0qwfo/BvbAX/16E6w==	Fecha	19/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oYTAp0qwfo%2FBvbAX%2F16E6w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oYTAp0qwfo%2FBvbAX%2F16E6w%3D%3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oYTAp0qwfo/BvbAX/16E6w==	<b>Fecha</b>	19/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oYTAp0qwfo%2FBvbAX%2F16E6w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oYTAp0qwfo%2FBvbAX%2F16E6w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

